

**ACTA SEIS GUIÓN DOS MIL CINCO (6-2005).** En la ciudad de Chiquimula, siendo las catorce horas con treinta minutos, del día siete de abril de dos mil cinco, reunidos en el salón de sesiones del Honorable Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para celebrar sesión Ordinaria, los siguientes miembros del mismo: **MARIO ROBERTO DIAZ MOSCOSO**, Presidente; **MIRNA LISSETT CARRANZA ARCHILA**, Coordinadora Académica; **GUSTAVO ADOLFO SAGASTUME PALMA y MINOR RODOLFO ALDANA PAIZ** Representante de Profesores; **GODOFREDO AYALA RUIZ**, representante de egresados, **LUIS ALBERTO CHINCHILLA**, representante de estudiantes y **JOSE LEONIDAS ORTEGA ALVARADO**, secretario, habiéndose procedido en la forma siguiente: -----

**PRIMERO: Lectura y Aprobación del Acta 5-2005 y Aprobación de agenda. 1º.**

Se dio Lectura a Acta 5-2004 y se aprobó sin enmiendas. La Agenda aprobada para ser tratada es la siguiente: **2º.** Correspondencia **3º.** Solicitud de equivalencias **4º.** Solicitud de Graduación Profesional. **5º.** Concurso de Logotipo de CUNORI. **6º.** Elección de Asociación de Estudiantes **7º.** Análisis del Reglamento de Negocios **8º.** Asuntos Varios **9º.** Constancias de Secretaría. -----

**SEGUNDO: Correspondencia. 2.1** Se conoce para efectos consiguientes, la nota de fecha 3 de marzo de 2,005 firmada por la señorita Sara Elizabeth Argueta Zuchino, estudiante de la carrera de Abogado y Notario, con carné No. 200041977, en la cual solicita a este Honorable Organismo se le disminuya la cuota mensual que paga por sus estudios en la mencionada carrera, en vista de que asiste únicamente por el curso de DERECHO PROCESAL LABORAL, en el noveno semestre, y que además es una persona con escasos recursos económicos. Después de discutir ampliamente la solicitud planteada por la señorita Argueta Zuchino, este Organismo por unanimidad

**ACUERDA: I.** No proceder a la autorización de lo solicitado por la estudiante de la Carrera de Abogado y Notario Sara Elizabeth Argueta Zuchino, carné No. 200041977, en vista de que no es correspondiente con las políticas económicas de las carreras autofinanciables de esta Unidad Académica, las cuales se sostienen con base a la aportación estudiantil. - - **2.2** Se conoce la nota dirigida a este Organismo de fecha 4 de marzo de 2,005, signada por Luis Alberto Chichilla Solís, Representante Estudiantil ante el Consejo Directivo, en donde hace de conocimiento la finalización de sus prácticas médicas en la ciudad de Guatemala, motivo por el cual se integra

formalmente a las actividades como miembro de este Alto Organismo. Al mismo tiempo solicita las transcripciones de las Actas realizadas durante el presente año para su conocimiento como representante estudiantil. Al respecto este Organismo por unanimidad Acuerda: **I.** Acceder a lo solicitado por el representante estudiantil Chinchilla Solís, con respecto a la obtención de las transcripciones de las Actas correspondientes al presente año. - - - **2.3** Se conoce la nota de fecha 8 de marzo de 2,005, signada por el Lic. Jon Kraker Rolz Bennett, en donde presenta al Consejo Directivo una apelación sobre el contenido del punto QUINTO del Acta 04-2005, en donde se manifiesta el informe presentado por el Ing. Agr. Edwin Filiberto Coy Cordón, Coordinador de la Carrera de Agronomía de esta Unidad Académica, respecto a que solamente se había presentado cuatro veces a impartir el curso de Administración Rural, en el transcurso del presente semestre. En ese sentido aclara: **I.** Haber colaborado durante el mes de enero del año en curso, en el Seminario de Inducción al EPS. **II.** Elaboró el nuevo programa General del Curso que imparte. **III.** Que a partir del mes de febrero, tras haber sido informado por Tesorería de que su plaza estaba vacante, pese a que la había ganado por oposición, no tenía ningún compromiso legal/laboral para presentarse a desarrollar ninguna materia en específico; más sin embargo se presentaba a firmar su asistencia para cumplir con su horario laboral en esta Unidad Académica. Además de lo anterior solicita, a efecto de poder retornar a la impartición de la docencia: **I.** Se le entregue copia enviada al Jefe del Departamento de Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en donde se manifieste la preocupación del Consejo Directivo sobre su nombramiento. **II.** Se le entregue copia de la documentación que se ha utilizado en la Unidad Académica para poder regularizar su nombramiento. - - - **2.4** Para conocimiento se recibe la nota de fecha 9 de marzo de 2,005, signada por el Lic. Jon Kraker Rolz Bennett, en donde informa al Consejo Directivo que la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales –FLACSO–, ha seleccionado su ponencia “Propuesta Estrategica para el Desarrollo Humano y combate a la Pobreza en la Micro/Región chortí, del Departamento de Chiquimula”, para ser presentada oficialmente en la ciudad de Cobán los días 14 al 16 de marzo del presente año. Por lo anterior agradece a la Dirección de esta Unidad Académica la oportunidad que se le diera de poder representarla en diferentes instancias de Cooperación Internacional.- - - **2.5** Se conoce la Ref.CZ-024-2005, de fecha 10 de marzo de 2,005, signada por M.C. M.V. Raúl Jáuregui Jiménez y M.Sc. Nery Waldemar Galdámez Cabrera, Coordinador y Coordinador Adjunto respectivamente, de la Carrera de Zootecnia de esta Unidad Académica y dirigida al M.Sc. Mario Roberto Díaz Moscoso en su calidad de presidente del Consejo Directivo. En la misma se manifiestan en relación al punto SEGUNDO, inciso 2.8 del Acta 03-2005 de

Consejo Directivo, solicitando la anulación de conocimiento de la nota enviada por el Lic. Baudilio Cordero Monroy, BCM-001-2005, de fecha 3 de febrero de 2,005. Al discutir ampliamente lo solicitado por la Coordinatura de la Carrera de Zootecnia, este Organismo por unanimidad **ACUERDA:** Acceder a lo solicitud planteada por la Coordinatura de la Carrera de Zootecnia en relación a la anulación de conocimiento de la nota enviada por el Lic. Baudilio Cordero Monroy, BCM-001-2005, de fecha 3 de febrero de 2,005. - - - **2.6** Se conoce para efectos consiguientes, la Ref. CZ-0025-2005, de fecha 11 de marzo de 2,005, signada por MC. MV. Raúl Jáuregui Jiménez, Coordinador de la Carrera de Zootecnia, y M.Sc. Nery Waldemar Galdámez Cabrera, Coordinador Adjunto de la mencionada Carrera. En la misma solicitan apelación al punto SEGUNDO, inciso 2.3 del Acta 04-2005, en donde se trata el problema relacionado con la cantidad de trabajadores de campo asignados a las carreras de Agronomía y Zootecnia y en donde se acordó: compartir con la carrera Agrícola a uno de los tres trabajadores con que cuenta la carrera de Zootecnia, laborando éste un mes en cada carrera, de acuerdo a una planificación. Para lo anterior argumentan, entre otras cosas, que nunca hubo una reunión con los representantes de la Carrera de Agronomía para realizar la planificación acordada, y que en la Granja Pecuaria se han aumentado las actividades diarias motivado principalmente por el incremento de las especies animales dentro de la misma. Así mismo, para la solución del problema, proponen a este Honorable Organismo: **I.** Nombrar una comisión técnica, por parte del Consejo Directivo, donde esté representado el Consejo Directivo, los Coordinadores de Carrera y los administradores de las Granjas de ambas carreras. **II.** Que la Comisión nombrada emita un informe de las necesidades de personal de campo de ambas carreras. Luego de discutir lo propuesto en la Ref. CZ-0025-2005, este Alto Organismo por unanimidad **ACUERDA:** **I.** Aceptar la propuesta manifestada nombrando una Comisión compuesta por los Coordinadores de cada Carrera, los administradores de las Granjas respectivas y 2 representantes del Consejo Directivo, siendo ellos el representante de Docentes Lic. Gustavo Adolfo Sagastume Palma y el representante de Estudiantes Br. Luis Alberto Chichilla Solís. **II.** Designar como fecha para que la Comisión realice acciones de verificación el día lunes 18 del presente mes, a partir de las 14:00 horas. **III.** Emitir por parte de la Comisión nombrada un informe de lo actuado para la toma de decisiones por parte de este Alto Organismo. - - - **2.7** Se conoce para efectos consiguientes la nota de fecha 14 de marzo de 2,005, signada por el Dr. Carlos Enrique Mazariegos Morales, Secretario General del Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y dirigida al Consejo Directivo de esta Unidad Académica. La misma contiene la transcripción del punto QUINTO, inciso 5.1 del Acta No. 07-2005, de la sesión celebrada por el Consejo

Superior Universitario, el día 9 de marzo de 2,005, que literalmente dice: “QUINTO: TITULARIDADES. 5.1 Centro Universitario de Oriente CUNORI. El Consejo Superior Universitario conoce Oficio ref. D-056-05, suscrito por el Secretario del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente –CUNORI-, por medio del cual refiere la transcripción del Punto Séptimo, del Acta No. 23-2004, del referido Consejo, donde con base al Dictámen del Jurado de Concurso de Oposición adjudica la plaza al Médico y Cirujano Benjamín Alejandro Pérez Valdéz, y en consecuencia solicita la Sanción de titularidad al referido profesional. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** Designar como Profesor titular de la Carrera de Médico y Cirujano en el Centro Universitario de Oriente –CUNORI-, al Dr. Benjamín Pérez Valdéz”. - - - **2.8** Se conoce la nota de fecha 31 de marzo de 2,005, signada por el Lic. Jon Kraker Rolz Bennett y enviada al Ing. Filiberto Coy Cordón, Coordinador de la Carrera de Agronomía de este Centro Regional con copia a este Alto Organismo. En la misma el signatario solicita fundamentalmente que se sirva establecer si se realizó el trámite administrativo para dejar concluido el proceso de su nombramiento como titular a tiempo completo. - - - **2.9** Se conoce la nota de fecha cinco de abril de 2,005, signada por la Licenciada Sandra Jeannette Prado Díaz, en su calidad de Miembro Integrante del Plan Estratégico de CUNORI, y dirigida al Ing. Agr. Mario Roberto Díaz Moscoso, Presidente de Consejo Directivo de esta Unidad Académica, en la cual a nombre de los miembros del Comité del Plan Estratégico solicita audiencia para la presente reunión de Consejo Directivo, con el propósito de dar información del avance del trabajo realizado hasta el momento y al mismo tiempo solicitar el apoyo necesario para la finalización del mismo. Al aprobar la solicitud realizada se procede a escucharles, exitosamente la finalización del trabajo. Así mismo manifiestan que el Consejo Directivo trabaje la parte correspondiente a las políticas de la Unidad Académica. Luego de escucharles este Alto Organismo por unanimidad **ACUERDA: I.** Brindar todo el apoyo necesario para que el Comité de Plan Estratégico pueda concluir satisfactoriamente la labor que se encuentran realizando. **II.** Trabajar como Consejo Directivo lo correspondiente a las políticas de esta Unidad Académica, para lo cual se acepta realizar una reunión de trabajo el día jueves 28 del presente mes, a partir de las 15:00 horas. - - - **2.10** Para efectos consiguientes se conoce la Ref.DEPPA.029-2005 de fecha 11 de febrero de 2,005 y recibida en esta secretaría el 6 de abril del año en curso, suscrita por la Licda. Noemí Luz Navas Martínez, Jefa del Departamento de Evaluación y Promoción del Personal Académico, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y dirigida al Consejo Directivo de esta Unidad Académica. La misma contiene informe sobre un docente de este Centro Regional que obtuvo resultados menores a 64.56 puntos en la evaluación por parte de los estudiantes, realizada en

2,004, de acuerdo a lo que establece el Artículo 53 del Estatuto de la Carrera Universitaria Parte Académica –ECUPA-. Al conocer lo concerniente este Alto Organismo resuelve girar instrucciones a la COMEVAL-CUNORI, para que notifique de inmediato los resultados del docente en mención. - - - **2.11** Se recibe para conocimiento y efectos consiguientes la nota MRAP-003-2005, de fecha 6 de abril de 2,005, suscrita por el Licenciado Zootecnista Minor Rodolfo Aldana Páiz, Coordinador COMEVAL-CUNORI y dirigida al M.Sc. Mario Roberto Díaz Moscoso, en su calidad de Presidente del Consejo Directivo de esta Unidad Académica, la cual misma contiene los resultados de la Evaluación docente correspondiente al año 2,004, adjuntando los comprobantes del mismo a efecto de ser enviados a cada docente por parte de este Alto Organismo. -----

**TERCERO: Solicitud de Equivalencias 3.1** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 40/2005, por medio de la cual la Coordinadora Académica eleva a este organismo, la transcripción del inciso 4.1 del Punto **CUARTO** del Acta cuatro guión dos mil cinco (04-2005), de sesión celebrada el ocho de marzo de dos mil cinco, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por el estudiante, **Marvin Manuel Alvarado Lima**, inscrito en la Carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales de este Centro Universitario, carné **9315957**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante estuvo inscrito en la Facultad de Ciencias Jurídicas USAC y acompaña la documentación requerida por los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la USAC son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes, **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la Universidad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la USAC por las asignaturas que se sirven en la Carrera de Ciencias Jurídicas de CUNORI, de la siguiente forma: -----

<b>Cursos Aprobados en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales De la USAC</b>		<b>Cursos equivalentes en Carrera de Ciencias Jurídicas CUNORI- USAC</b>
Lengua y Literatura	<b>POR</b>	Lengua y Literatura

Historia de la Cultura en Guatemala		Historia de la Cultura en Guatemala
Introducción a la Sociología		Introducción a la Sociología
Introducción al Derecho I		Introducción al Derecho I
Técnicas de Estudio e Investigación		Técnicas de Estudio e Investigación
Filosofía		Filosofía
Introducción a la Economía		Introducción a la Economía
Introducción a la Ciencia Política		Introducción a la Ciencia Política
Sociología de Guatemala		Sociología de Guatemala
Introducción al Derecho II		Introducción al Derecho II
Derecho Civil I		Derecho Civil I
Derecho Penal I		Derecho Penal I
Historia del Derecho		Historia del Derecho
Estadística		Estadística
Derecho Civil II		Derecho Civil II
Derecho Penal II		Derecho Penal II
Métodos de Investigación Social		Métodos de Investigación Social
Lógica Jurídica		Lógica Jurídica
Teoría del Estado		Teoría del Estado
Teoría del Proceso		Teoría del Proceso
Derecho Constitucional Guatemalteco		Derecho Constitucional Guatemalteco
Derecho Procesal Penal I		Derecho Procesal Penal I
Derecho Civil III (obligaciones I)		Derecho Civil III (Obligaciones I)
Medicina Forense		Medicina Forense
Técnicas de Investigación Sociológica		Técnicas de Investigación Sociológica
Derecho Civil IV (Obligaciones II)		Derecho Civil IV (Obligaciones II)
Derecho Procesal Penal II		Derecho Procesal Penal II
Derecho Administrativo I		Derecho Administrativo I
Derecho Agrario		Derecho Agrario
Sociología del Desarrollo		Sociología del Desarrollo
Derecho Mercantil I		Derecho Mercantil I
Derecho del Trabajo I		Derecho del Trabajo I
Derecho Notarial I		Derecho Notarial I
Derecho Administrativo II		Derecho Administrativo II
Derecho Procesal Civil I		Derecho Procesal Civil I
Derecho Procesal Civil II		Derecho Procesal Civil II

Derecho Procesal Administrativo		Derecho Procesal Administrativo
Seminario sobre Problemas Sociales		Seminario sobre Problemas Sociales
Derecho de Integración		Derecho de Integración
Derecho Mercantil II		Derecho Mercantil II
Derecho del Trabajo II		Derecho del Trabajo II
Derecho Notarial II		Derecho Notarial II

II. Instruir a la Coordinadora Académica para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo, y razonar el expediente del estudiante **Marvin Manuel Alvarado Lima** Carné **9315957**. III. Notificar al Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala. - - - - **3.2** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 41/2005, por medio de la cual la Coordinadora Académica eleva a este organismo, la transcripción del inciso 4.2 del Punto **CUARTO** del Acta cuatro guión dos mil cinco (04-2005), de sesión celebrada el ocho de marzo de dos mil cinco, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por el estudiante, **Andelino Ortiz Flores**, inscrito en la Carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales de este Centro Universitario, carné **25301**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante estuvo inscrito en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la USAC y acompaña la documentación requerida por los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la USAC son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes, **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo

citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la Universidad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la USAC por las asignaturas que se sirven en la Carrera de Ciencias Jurídicas de CUNORI, de la siguiente forma: - - - - -

<b>Cursos Aprobados en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales De la USAC</b>		<b>Cursos equivalentes en Carrera de Ciencias Jurídicas CUNORI- USAC</b>
--	--	--

Lengua y Literatura	<b>POR</b>	Lengua y Literatura
Historia de la Cultura en Guatemala		Historia de la Cultura en Guatemala
Introducción a la Sociología		Introducción a la Sociología
Introducción al Derecho I		Introducción al Derecho I
Técnicas de Estudio e Investigación		Técnicas de Estudio e Investigación
Filosofía		Filosofía
Introducción al Derecho II		Introducción al Derecho II
Introducción a la Ciencia Política		Introducción a la Ciencia Política
Sociología de Guatemala		Sociología de Guatemala
Introducción a la Economía		Introducción a la Economía
Derecho Penal I		Derecho Penal I
Lógica Jurídica		Lógica Jurídica
Estadística		Estadística
Derecho Civil II		Derecho Civil II
Derecho Penal II		Derecho Penal II
Teoría del Estado		Teoría del Estado
Teoría del Proceso		Teoría del Proceso
Métodos de Investigación Social		Métodos de Investigación Social
Derecho Constitucional Guatemalteco		Derecho Constitucional Guatemalteco
Técnicas de Investigación Sociológica		Técnicas de Investigación Sociológica
Derecho Procesal Penal I		Derecho Procesal Penal I
Derecho Civil III		Derecho Civil III
Medicina Forense		Medicina Forense
Derecho Agrario		Derecho Agrario
Derecho Civil IV (Obligaciones II)		Derecho Civil IV (Obligaciones II)
Derecho Procesal Penal II		Derecho Procesal Penal II
Derecho Administrativo I		Derecho Administrativo I
Sociología del Desarrollo		Sociología del Desarrollo
Derecho Administrativo II		Derecho Administrativo II
Derecho Procesal Civil I		Derecho Procesal Civil I
Derecho Mercantil I		Derecho Mercantil I
Derecho del Trabajo I		Derecho del Trabajo I
Derecho Social y Económico		Derecho Social y Económico
Derecho Procesal Civil II		Derecho Procesal Civil II



Derecho Mercantil II		Derecho Mercantil II
Derecho del Trabajo II		Derecho del Trabajo II
Derecho Internacional Público		Derecho Internacional Público
Derecho Procesal del Trabajo		Derecho Procesal del Trabajo
Derecho Notarial I		Derecho Notarial I
Derecho de Integración		Derecho de Integración
Derecho Internacional Privado		Derecho Internacional Privado
Hacienda Pública		Derecho Administrativo I
Filosofía del Derecho		Filosofía del Derecho
Derecho Notarial II		Derecho Notarial II
Seminario sobre Problemas Sociales		Seminario sobre Problemas Sociales
Derecho Financiero		Derecho Financiero II

II. Instruir a la Coordinadora Académica para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo, y razonar el expediente del estudiante **Andelino Ortíz Flores** Carné **25301**. III. Notificar al Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala.- - - **3.3** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 43/2005, por medio de la cual la Coordinadora Académica eleva a este organismo, la transcripción del inciso 4.4 del Punto **CUARTO** del Acta cuatro guión dos mil cinco (04-2005), de sesión celebrada el ocho de marzo de dos mil cinco, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por el estudiante, **Carlos Florencio Martínez Ramirez**, inscrito en la Carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales de este Centro Universitario, carné **9722343**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante estuvo inscrito en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la USAC y acompaña la documentación requerida por los Estatutos de

la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la USAC son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes, **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de las

asignaturas aprobadas en la Universidad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la USAC por las asignaturas que se sirven en la Carrera de Ciencias Jurídicas de CUNORI, de la siguiente forma: - - - - -

<b>Cursos Aprobados en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales De la USAC</b>		<b>Cursos equivalentes en Carrera de Ciencias Jurídicas CUNORI- USAC</b>
Lengua y Literatura	<b>POR</b>	Lengua y Literatura
Historia de la Cultura en Guatemala		Historia de la Cultura en Guatemala
Introducción a la Sociología		Introducción a la Sociología
Introducción al Derecho I		Introducción al Derecho I
Técnicas de Estudio e Investigación		Técnicas de Estudio e Investigación
Filosofía		Filosofía
Introducción a la Economía		Introducción a la Economía
Introducción al Derecho II		Introducción al Derecho II

II. Instruir a la Coordinadora Académica para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo, y razonar el expediente del estudiante **Carlos Florencio Martínez Ramírez** Carné **9722343**. III. Notificar al Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala.- - **3.4** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 44/2005, por medio de la cual la Coordinadora Académica eleva a este organismo, la transcripción del inciso 4.5 del Punto **CUARTO** del Acta cuatro guión dos mil cinco (04-2005), de sesión celebrada el ocho de marzo de dos mil cinco, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por el estudiante, **Luis Fernando Ordoñez Catalán**, inscrito en la Carrera de Técnico en Administración de Empresas, Plan Fin de semana de este Centro Universitario, carné **199941015**. **CONSIDERANDO:** Que luego de

examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante estuvo inscrito en El Centro Universitario de Izabal –CUNIZAB- de la USAC y acompaña la documentación requerida por los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en el Centro Universitario de Izabal de de la USAC son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Técnico en Administración de Empresas de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes, **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las

solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en el Centro Universitario de Izabal de la USAC por las asignaturas que se sirven en la Carrera de Ciencias Jurídicas de CUNORI, de la siguiente forma: - - - - -

Cursos Aprobados en el Centro Universitario de Izabal De la USAC		Cursos equivalentes en Carrera de Técnico en Administración de Empresas CUNORI- USAC
Administración I	<b>POR</b>	Gerencia I
Lenguaje y Redacción		Lenguaje y Redacción
Matemática I		Matemática Básica
Técnicas de Investigación		Metodología de la Investigación
Introducción a la Economía		Introducción a la Economía
Microeconomía		Microeconomía
Mercadotecnia I		Mercadotecnia I
Cómputo I		Cómputo I
Administración II		Gerencia II
Derecho Empresarial I		Derecho Empresarial I

II. Instruir a la Coordinadora Académica para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo, y razonar el expediente del estudiante **Luis Fernando Ordoñez Catalán** Carné **199941015**. III. Notificar al Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala. - - - **3.5** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 45/2005, por medio de la cual la Coordinadora Académica eleva a este organismo, la transcripción del inciso 4.6 del Punto **CUARTO** del Acta cuatro

guión dos mil cinco (04-2005), de sesión celebrada el ocho de marzo de dos mil cinco, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por la estudiante, **Silvia Amparo Marroquín Estrada**, inscrita en la Carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales de este Centro Universitario, carné **200540376**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que la estudiante estuvo inscrita en la Universidad Mariano Gálvez y acompaña la documentación requerida por los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la Universidad Mariano Gálvez son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos

correspondientes, **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la Universidad Mariano Gálvez por las asignaturas que se sirven en la Carrera de Ciencias Jurídicas de CUNORI, de la siguiente forma: - - - - -

<b>Cursos Aprobados en Universidad Mariano Gálvez</b>		<b>Cursos equivalentes en Carrera de Ciencias Jurídicas CUNORI- USAC</b>
Métodos y Técnicas de Investigación	<b>POR</b>	Técnicas de Estudio e Investigación
Filosofía		Filosofía
Lenguaje y Redacción		Lengua y Literatura

II. Instruir a la Coordinadora Académica para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo, y razonar el expediente del estudiante **Silvia Amparo Marroquín Estrada** Carné **200540376**. III. Notificar al Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala - - - **3.6** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 47/2005, por medio de la cual la Coordinadora Académica eleva a este organismo, la transcripción del inciso 4.8 del Punto **CUARTO** del Acta cuatro guión dos mil cinco (04-2005), de sesión celebrada el ocho de marzo de dos mil cinco, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por el estudiante, **Marvin Edilcar Mayorga Archila**, inscrito en la Carrera de Auditor Técnico de este Centro Universitario, carné **200540452**. **CONSIDERANDO:**

Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante estuvo inscrito en la Universidad Rural de Guatemala y acompaña la documentación requerida por los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la Universidad Rural de Guatemala son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Auditor Técnico de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes, **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de las

asignaturas aprobadas en Universidad Rural de Guatemala por las asignaturas que se sirven en la Carrera de Auditor Técnico de este Centro Universitario, de la siguiente forma: - - - - -

<b>Cursos Aprobados en la Universidad Rural de Guatemala</b>		<b>Cursos equivalentes en Carrera de Auditor Técnico CUNORI- USAC</b>
Técnicas de Investigación Documental	<b>POR</b>	Metodología de la Investigación
Fundamentos de Economía		Introducción a la Economía
Introducción al Derecho		Derecho Empresarial I
Matemática I		Matemática Básica
Computación I		Computo I
Comunicación		Lenguaje y Redacción
Administración I		Gerencia I
Contabilidad I		Contabilidad I

II. Instruir a la Coordinadora Académica para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo, y razonar el expediente del estudiante **Marvin Edilcar Mayorga Archila** Carné **200540452**. III. Notificar al Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala. - - - **3.7** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 48/2005, por medio de la cual la Coordinadora Académica eleva a este organismo, la transcripción del inciso 4.9 del Punto **CUARTO** del Acta cuatro guión dos mil cinco (04-2005), de sesión celebrada el ocho de marzo de dos mil cinco, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por el estudiante, **José Fernando Vidal Ruiz**, inscrito en la Carrera de

Médico y Cirujano de este Centro Universitario, carné **199912328**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante estuvo inscrito en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala y acompaña la documentación requerida por los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la Facultad de Ciencias Médicas de la USAC son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Médico y Cirujano de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes, **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base

en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad;  
**ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala por las asignaturas que se sirven en la Carrera de Médico y Cirujano de este Centro Universitario, de la siguiente forma: - - - - -

<b>Cursos Aprobados en la Facultad de Ciencias Médicas USAC</b>		<b>Cursos equivalentes en Carrera de Médico y Cirujano CUNORI- USAC</b>
Química	<b>POR</b>	Química
Física		Física
Estadística		Estadística
Biología		Biología
Conducta Individual		Conducta Individual
Conducta Colectiva		Conducta Colectiva
Ciencias Clínicas I		Ciencias Clínicas I
Anatomía		Anatomía
Histología		Histología
Bioquímica		Bioquímica
Fisiología		Fisiología
Ciencias Clínicas II		Ciencias Clínicas II
Salud Pública I		Salud Pública I
Salud Pública II		Salud Pública II

II. Instruir a la Coordinadora Académica para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo, y razonar el expediente del estudiante **José Fernando Vidal Ruiz** Carné **199912328** III. Notificar al Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala. - - - **3.8** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 52/2005, por medio de la cual la Coordinadora Académica eleva a este organismo, la transcripción del inciso 4.13 del Punto **CUARTO** del Acta Cuatro guión dos mil cinco (04-2005), de sesión celebrada el ocho de marzo de dos mil cinco, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por el estudiante, **Kenneth Josué Marroquín Nufio**, inscrito en la Carrera de Administración de Empresas, Plan Fin de Semana de este Centro Universitario, carné **200540432**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha

podido constatar que el estudiante estuvo inscrito en la Universidad Mariano Gálvez y acompaña la documentación requerida por los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la Universidad Mariano Gálvez son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Administración de Empresas, Plan fin de semana de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes, **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en Universidad Mariano Gálvez por las asignaturas que se sirven en la Carrera de Técnico en Administración de Empresas de este Centro Universitario, de la siguiente forma: - - -

<b>Cursos Aprobados en la Universidad Mariano Gálvez</b>		<b>Cursos equivalentes en Carrera de Técnico en Administración de Empresas Plan Sábado CUNORI- USAC</b>
Programación I	<b>POR</b>	Cómputo I
Teoría Administrativa		Gerencia I
Contabilidad I		Contabilidad I
Matemática I		Matemática Básica
Contabilidad II		Contabilidad II
Control de Presupuestos y Costos		Finanzas III

II. Instruir a la Coordinadora Académica para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo, y razonar el expediente del estudiante **Kenneth Josué Marroquín Nufio** Carné **200540432**. III. Notificar al Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala. - - **-3.9** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 53/2005, por medio de la cual la Coordinadora Académica eleva a este organismo, la transcripción del inciso 4.14 del Punto **CUARTO** del Acta Cuatro guión dos mil cinco (04-2005), de sesión celebrada el ocho de marzo de dos mil cinco, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por el estudiante, **Jorge Jacobo Damián Ramírez**, inscrito en la Carrera de Auditor Técnico de este Centro Universitario, carné **200217000**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante estuvo inscrito en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de

Guatemala y acompaña la documentación requerida por los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la Facultad de Ciencias Económicas de la USAC son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Auditor Técnico de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes, **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en Facultad De Ciencias Económicas de la USAC por las asignaturas que se sirven en la Carrera de Auditor Técnico de este Centro Universitario, de la siguiente forma: - - - - -

<b>Cursos Aprobados en la Facultad de Ciencias Económicas USAC</b>		<b>Cursos equivalentes en Carrera de Auditor Técnico CUNORI- USAC</b>
Socioeconomía General	<b>POR</b>	Introducción a la Economía
Técnicas de la Investigación Documental		Metodología de la Investigación
Derecho I		Derecho Empresarial I
Contabilidad I		Contabilidad I

II. Instruir a la Coordinadora Académica para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo, y razonar el expediente del estudiante **Jorge Jacobo Damián Ramírez** Carné **200217000**. III. Notificar al Departamento de Registro y

Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala. - - - **3.10** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 54/2005, por medio de la cual la Coordinadora Académica eleva a este organismo, la transcripción del inciso 4.15 del Punto **CUARTO** del Acta cuatro guión dos mil cinco (04-2005), de sesión celebrada el ocho de marzo de dos mil cinco, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por el estudiante, **Joel Romeo Escobar Alvarez**, inscrito en la Carrera de Médico y Cirujano de este Centro Universitario, carné **199431080**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante estuvo inscrito en el Centro Universitario de Occidente de la Universidad de San Carlos de Guatemala y acompaña la documentación requerida por los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en el Centro Universitario de Occidente de la USAC son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Médico y Cirujano de este



Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes, **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en el Centro Universitario de Occidente de la USAC por las asignaturas que se sirven en la Carrera de Médico y Cirujano de este Centro Universitario, de la siguiente forma: - - - - -

<b>Cursos Aprobados en el Centro Universitario de Occidente USAC</b>		<b>Cursos equivalentes en Carrera de Médico y Cirujano CUNORI- USAC</b>
Salud Pública (2do. Año)	<b>POR</b>	Salud Pública I
Patología		Patología
Salud Pública (3er. Año)		Salud Pública II
Semiología		Semiología

II. Instruir a la Coordinadora Académica para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo, y razonar el expediente del estudiante **Joel Romeo Escobar Alvarez** Carné **199431080**. III. Notificar al Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala. - - **-3.11** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 55/2005, por medio de la cual la Coordinadora Académica

eleva a este organismo, la transcripción del inciso 4.1 del Punto **CUARTO** del Acta Cinco guión dos mil cinco (05-2005), de sesión celebrada el veintinueve de marzo de dos mil cinco, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por el estudiante, **Ulner Edmundo Méndez**, inscrito en la Carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales de este Centro Universitario, carné **8215200**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante estuvo inscrito en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la USAC y acompaña la documentación requerida por los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la USAC son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes, **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de

San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la USAC por las asignaturas que se sirven en la Carrera de Ciencias Jurídicas de CUNORI, de la siguiente forma: - - - - -

<b>Cursos Aprobados en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales De la USAC</b>		<b>Cursos equivalentes en Carrera de Ciencias Jurídicas CUNORI- USAC</b>
Lengua y Literatura	<b>POR</b>	Lengua y Literatura
Historia de la Cultura en Guatemala		Historia de la Cultura en Guatemala
Introducción a la Sociología		Introducción a la Sociología
Introducción al Derecho I		Introducción al Derecho I
Técnicas de Estudio e Investigación		Técnicas de Estudio e Investigación
Filosofía		Filosofía
Introducción a la Economía		Introducción a la Economía
Introducción a la Ciencia Política		Introducción a la Ciencia Política
Sociología de Guatemala		Sociología de Guatemala
Introducción al Derecho II		Introducción al Derecho II
Derecho Civil I		Derecho Civil I
Derecho Penal I		Derecho Penal I
Historia del Derecho		Historia del Derecho
Estadística		Estadística
Derecho Civil II		Derecho Civil II
Derecho Penal II		Derecho Penal II
Métodos de Investigación Social		Métodos de Investigación Social
Teoría del Estado		Teoría del Estado
Teoría del Proceso		Teoría del Proceso
Derecho Constitucional Guatemalteco		Derecho Constitucional Guatemalteco
Derecho Procesal Penal I		Derecho Procesal Penal I
Derecho Civil III (Obligaciones I)		Derecho Civil III (Obligaciones I)
Técnicas de Investigación Sociológica		Técnicas de Investigación Sociológica
Derecho Procesal Penal II		Derecho Procesal Penal II
Sociología del Desarrollo		Sociología del Desarrollo

II. Instruir a la Coordinadora Académica para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo, y razonar el expediente del estudiante **Ulner Edmundo Méndez** Carné **8215200** III. Notificar al Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala.- - - **3.12** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 56/2005, por medio de la cual la Coordinadora Académica eleva a este organismo, la transcripción del inciso 4.2 del Punto **CUARTO** del Acta Cinco guión dos mil cinco (05-2005), de sesión celebrada el veintinueve de marzo de dos mil cinco, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por el estudiante, **Emilio Rafael Penedo Trinidad**, inscrito en la Carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales de este Centro Universitario, carné **200218488**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante estuvo inscrito en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la USAC y acompaña la documentación requerida por los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la USAC son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes, **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de

San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la USAC por las asignaturas que se sirven en la Carrera de Ciencias Jurídicas de CUNORI, de la siguiente forma: - - - - -

<b>Cursos Aprobados en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales De la USAC</b>		<b>Cursos equivalentes en Carrera de Ciencias Jurídicas CUNORI- USAC</b>
Comunicación	<b>POR</b>	Lengua y Literatura
Historia Jurídico Social de Guatemala		Historia de la Cultura en Guatemala
Introducción al Derecho I		Introducción al Derecho I
Teoría de la Investigación		Técnicas de Estudio e Investigación
Economía		Introducción a la Economía
Ciencia Política		Introducción a la Ciencia Política

Métodos y Técnicas de Investigación Social		Métodos de Investigación Social
Introducción al Derecho II		Introducción al Derecho II
Filosofía		Filosofía

II. Instruir a la Coordinadora Académica para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo, y razonar el expediente del estudiante **Emilio Rafael Penedo Trinidad** Carné **200218488** III. Notificar al Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala.-- - **3.13** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 57/2005, por medio de la cual la Coordinadora Académica eleva a este organismo, la transcripción del inciso 4.3 del Punto **CUARTO** del Acta Cinco guión dos mil cinco (05-2005), de sesión celebrada el veintinueve de marzo de dos mil cinco, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por la estudiante, **Dina Jezabel Sagastume Cerón**, inscrita en la Carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales de este Centro Universitario, carné **8914485**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que la estudiante estuvo inscrita en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la USAC y acompaña la documentación requerida por los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la USAC

son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes, **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la USAC por las asignaturas que se sirven en la Carrera de Ciencias Jurídicas de CUNORI, de la siguiente forma: - - - - -

<b>Cursos Aprobados en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales De la USAC</b>		<b>Cursos equivalentes en Carrera de Ciencias Jurídicas CUNORI- USAC</b>
--	--	--

Ciencia Política I, Ciencia Política II, Historia de las Ideas Políticas I, Historia de las Ideas Políticas II, Sistemas Políticos Comparados	<b>POR</b>	Teoría del Estado
Técnicas de Investigación Social		Técnicas de Investigación Sociológica
Sociología del Desarrollo		Sociología del Desarrollo
Derecho Internacional Público		Derecho Internacional Público

II. Instruir a la Coordinadora Académica para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo, y razonar el expediente de la estudiante **Dina Jezabel Sagastume Cerón** Carné **8914485** III. Notificar al Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala.-- - **3.14** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 58/2005, por medio de la cual la Coordinadora Académica eleva a este organismo, la transcripción del inciso 4.4 del Punto **CUARTO** del Acta Cinco guión dos mil cinco (05-2005), de sesión celebrada el veintinueve de marzo de dos mil cinco, por Coordinación Académica, en donde se Acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por el estudiante, **Raúl Alfredo Spiridakis López**, inscrito en la Carrera de Médico y Cirujano de este Centro Universitario, carné **200310847**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante estuvo inscrito en la Facultad de Ciencias Médicas de la USAC y acompaña la documentación requerida por los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la

Facultad de Ciencias Médicas de la USAC son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Médico y Cirujano de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes, **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la Facultad de Ciencias Médicas de la USAC por las asignaturas que se sirven en la Carrera de Ciencias Médicas de CUNORI, de la siguiente forma: - - - - -

<b>Cursos Aprobados en la Facultad de Ciencias Médicas De la USAC</b>		<b>Cursos equivalentes en Carrera de Médico y Cirujano CUNORI- USAC</b>
Conducta Individual	<b>POR</b>	Conducta Individual

Ciencias Clínicas I		Ciencias Clínicas I
Conducta Colectiva		Conducta Colectiva

II. Instruir a la Coordinadora Académica para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo, y razonar el expediente del estudiante **Raúl Alfredo Spiridakis López** Carné **200310847** III. Notificar al Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala.- - **3.15** Se tiene a la vista la providencia Ref. AE 59/2005, por medio de la cual la Coordinadora Académica eleva a este organismo, la transcripción del inciso 4.5 del Punto **CUARTO** del Acta Cinco guión dos mil cinco (05-2005), de sesión celebrada el veintinueve de marzo de dos mil cinco, por Coordinación Académica, en donde se acuerda dar como equivalente los cursos solicitados por el estudiante, **José Ronald Alberto Sandoval España**, inscrito en la Carrera de Técnico en Producción Agrícola de este Centro Universitario, carné **199912191**. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente se ha podido constatar que el estudiante estuvo inscrito en la Facultad de Ingeniería de la USAC y acompaña la documentación requerida por los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que los cursos aprobados en la Facultad de Ingeniería de la USAC son equivalentes a los cursos que se sirven en la carrera de Técnico en Producción Agrícola de este Centro Universitario, y ha satisfecho los requisitos correspondientes, **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la sección 16.9 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios

de la Universidad de San Carlos de Guatemala, compete a este organismo aprobar las solicitudes relativas a equivalencias. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Aprobar las equivalencias de las asignaturas aprobadas en la Facultad de Ingeniería de la USAC por las asignaturas que se sirven en la Carrera de Técnico en Producción Agrícola de CUNORI, de la siguiente forma: - - - - -

<b>Cursos Aprobados en la Facultad de Ingeniería De la USAC</b>		<b>Cursos equivalentes en Carrera de Técnico en Producción Agrícola CUNORI- USAC</b>
Matemática Básica I	<b>POR</b>	Matemática I
Técnicas Complementarias		Dibujo Técnico

II. Instruir a la Coordinadora Académica para que proceda a registrar las equivalencias aprobadas por este organismo, y razonar el expediente del estudiante **José Ronald Alberto Sandoval España** carné **199912191** III. Notificar al Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala.- - - - -

**CUARTO Solicitud de Graduación Profesional:** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por el estudiante **Oscarrené Villagrán Calderón**, inscrito en la carrera de Licenciatura en Producción Agrícola con carné **9740044**, quien como requisito parcial previo a optar al título de Ingeniero Agrónomo, en el grado académico de licenciado y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el informe de tesis titulado: **“EVALUACIÓN DE LA ADAPTABILIDAD Y POTENCIAL DE RENDIMIENTO DE CUATRO CULTIVARES DE SHALLOTS (*Allium ascalonicum* L.) BAJO LAS CONDICIONES AGROCLIMÁTICAS DEL MUNICIPIO DE IPALA, DEL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA”**. **CONSIDERANDO:** Que el estudiante **Oscarrené Villagrán Calderón**, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el artículo 29 del Normativo del Programa de Tesis de Grado del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y artículo citado, por unanimidad, **ACUERDA:** I. Autorizar el Examen Especial de Graduación del estudiante: **Oscarrené Villagrán Calderón** quien para optar al título de **Agrónomo** en el grado académico de Licenciado, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final de Tesis, intitulado: **“EVALUACIÓN DE LA ADAPTABILIDAD Y POTENCIAL DE RENDIMIENTO DE CUATRO CULTIVARES**

**DE SHALLOTS (*Allium ascalonicum* L.) BAJO LAS CONDICIONES AGROCLIMÁTICAS DEL MUNICIPIO DE IPALA, DEL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA”**. II. Nombrar como terna examinadora titular del estudiante **Villagrán Calderón** a los siguientes profesionales: Ing. Agr. Ramiro García, Ing Agr. Godofredo Ayala Ruiz, Ing. Agr. Fredy Coronado López y como supelente Ing. Agr. Edgar A. casasola III. Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio “Carlos Enrique Centeno”, a partir de las dieciseis horas del día veintidos de abril de dos mil cinco. IV. Aceptar para que participen en calidad de Padrinos del estudiante **Oscarrené Villagrán Calderón** al Maestro en Ciencias Marlon Leonel Bueso Campos e Ing. Agr. Hugo Ronaldo Villafuerte Villeda. - - - - -

**QUINTO: Concurso de Logotipo CUNORI.** El director de esta Unidad Académica propone ante el Consejo Directivo la realización de un Concurso de logotipos para seleccionar uno que represente a este Centro Regional. Luego de discutir al respecto este Organismo por unanimidad **ACUERDA:** I. Aprobar la realización de un concurso a fin de definir un logotipo que represente a este Centro Regional. II. Designar al

Representante Estudiantil Luis Alberto Chichilla Solís, la elaboración de un documento que contenga las bases que regirán dicho concurso, para ser conocido y aprobado por este Organismo. -----

**SEXTO. Elección de la Asociación de Estudiantes de CUNORI.** Con respecto a la realización en este año de la elección de la Asociación de Estudiantes de CUNORI, el señor director informa que ya se ha solicitado el listado al Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala de los estudiantes legalmente inscritos en este Centro Regional, a fin de conformar el padrón electoral respectivo. -----

**SEPTIMO: Análisis del Reglamento de Negocios de la USAC.** A solicitud del Ing. Agr. Mario Roberto Díaz Moscoso, se solicita a cada uno de los miembros del Consejo Directivo el análisis del Reglamento para la Actividad Comercial de la Universidad de San Carlos de Guatemala, a fin de emitir opinión en la próxima reunión de consejo Directivo para regular las actividades comerciales que se realizan en esta Unidad Académica. -----

**OCTAVO: Puntos varios. 8.1** El Representante estudiantil Luis Alberto Chinchilla manifiesta la inconformidad expresada por un grupo de estudiantes con respecto a la forma ante higiénica de drenaje observada en la caseta, la cual se encuentra a flor de tierra, para lo cual se solicita que este honorable organismo intervenga para la solución del problema. Después de discutir la solicitud planteada este organismo

**ACUERDA: I.** Solicitar al propietario del negocio, la inmediata instalación de drenajes adecuados con acometidas en el drenaje principal de esta Unidad Académica. **II.** Otorgar un máximo de 15 días, a partir de la fecha de recepción de la certificación del punto de Acta, para el cumplimiento de esta disposición. - - - **8.2 Erogación para**

**Publicidad:** Se tiene la solicitud de la Coordinación Académica, de la necesidad que existe de publicitar información sobre Orientación Vocacional, para los estudiantes interesados en ingresar a la Universidad de San Carlos de Guatemala y a esta Unidad Académica. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este Alto Organismo, velar por la disponibilidad de los recursos necesarios para el cumplimiento de los fines del centro,

según lo estipula el artículo 16, 16.7 del Reglamento General de los Centros Regionales. **CONSIDERANDO:** La necesidad que existe de trasladar información a los diferentes municipios y departamentos de esta región, para el ingreso de nuevos estudiantes. Por tanto tomando en cuenta los considerandos anteriores, y artículos citados este Organismo

**ACUERDA: I. AUTORIZAR** la erogación para publicidad de Orientación Vocacional de este Centro Universitario, cargada a la partida presupuestal 4.1.24.2.01.121 **IV.** Solicitar a la Tesorería realizar los trámites y pagos respectivos, cargándolo a la partida indicada. -----



**NOVENO. Constancias de Secretaría:** Estuvieron presentes desde el inicio de la sesión Mario Roberto Díaz Moscoso, Mirna Liseth Carranza Archiva, Gustavo Adolfo Sagastume, Godofredo Ayala Ruiz, Luis Alberto Chinchilla S. y quien certifica José Leonidas Ortega Alvarado. Se dio por terminada la sesión a las diecisiete horas con quince minutos del mismo día y en el mismo lugar, DAMOS FE:-----

MSc. Mario Roberto Díaz Moscoso

Presidente

MSc. José Leonidas Ortega A.

Secretario